

**EQUO denuncia el silencio en Sevilla con respecto a la calidad del aire que respiramos ante el aviso de la oficina del Defensor del Pueblo.**

- **EQUO reclama medidas concretas al Ayuntamiento de Sevilla para reducir los niveles de contaminación en la ciudad a corto, medio y largo plazo.**
- **La oficina del Defensor del Pueblo ha iniciado una actuación de oficio ante 14 municipios, entre los que se encuentra Sevilla, para conocer las medidas que contemplan para atajar la contaminación atmosférica urbana.**

**Sevilla, 30/11/2016.-** La institución que dirige Soledad Becerril ha pedido información al Ayuntamiento de Sevilla sobre los planes de acción a corto plazo para luchar contra la contaminación atmosférica, que tiene efectos no solo sobre el medio ambiente sino también sobre la salud humana.

El Defensor del Pueblo también ha preguntado por la evaluación de la puesta en marcha de los planes de acción y por la información que se ha proporcionado a la población. Según señala en un comunicado la institución, la contaminación atmosférica es uno de los grandes problemas ambientales, a nivel mundial, europeo y local.

Para EQUO, la ciudad de Sevilla tiene “una amplia y fácil variedad de medidas para aplicar y reducir la contaminación en la ciudad”. Entre ellas destacan:

- Aplicación de un plan para el Centro con restricción del tráfico en el centro y reducción de la velocidad máxima a 30 km/h.
- Mantener y ampliar la red de carriles bici así como el número de bicicletas y estaciones del servicio Sevici.
- Olvidar costosas, lentas y especulativas inversiones, como el metro suburbano, y apostar por la implantación del MetroBus para conectar con transporte público rápido todos los barrios. Crear una red básica metrobús de alta capacidad y con frecuencia y velocidad comercial equivalente a la del metro de superficie.
- Mejorar la frecuencia de paso de los autobuses urbanos, no subir su precio y abaratarlo, o ponerlo gratuito, para determinados colectivos de personas.
- Reactivar el Consejo Local de Medio Ambiente con las competencias propias de un órgano consultivo, capaz de articular la participación de la ciudadanía activa en la definición de estrategias, planes y proyectos orientados a hacer de Sevilla una ciudad habitable, sostenible y mitigadora de los efectos del cambio climático.
- Poner en marcha una campaña informativa de control urgente de la calidad del aire, con estaciones móviles si fuera preciso.

- Colaborar con diversos medios de comunicación para difundir iniciativas que favorezcan la mejora de la calidad de vida en la ciudad de Sevilla.
- Promover la creación de una red de puntos de recarga para coches eléctricos distribuidas por todos los barrios de la ciudad e ir sustituyendo los vehículos municipales por vehículos eléctricos, de forma progresiva.
- Reposición inmediata de todos los árboles que se van apeando por diferentes causas e incrementar el número de árboles en la ciudad de forma progresiva.
- Reclamar un impulso de la red de Cercanías en la provincia de Sevilla para prevenir la entrada de más vehículos a motor.

Mar Oliver, coportavoz de EQUO en Sevilla, ha manifestado ante esta situación que “nuestras propuestas están encaminadas a hacer de Sevilla una ciudad más amable, más habitable, donde la necesaria movilidad de las personas y mercancías no perjudiquen la salud de las personas”.

Por su parte, Estaban de Manuel, coportavoz igualmente de esta formación política, destaca la idea de que “nuestras ciudades son responsables en gran medida del cambio climático y es en nuestras ciudades donde tenemos que combatirlo. Las emisiones contaminantes derivadas de nuestro modelo urbano, territorial, económico y de movilidad son así mismo responsables de serios problemas de salud”.

Según el Instituto de Estadísticas, la movilidad diaria en la zona metropolitana de Sevilla es de 19.654.295 kms, es decir que diariamente la población sevillana da 56 viajes a luna.

EQUO reclama que el Ayuntamiento de Sevilla debe actuar porque el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, atribuye a las entidades locales la competencia de elaborar los planes de calidad del aire y los planes de acción a corto plazo cuando en una zona o una aglomeración determinada exista riesgo de que el nivel de contaminantes supere uno o más de los umbrales de alerta. También obliga a publicar datos sobre la contaminación del aire.

E insisten que “en materia de calidad del aire, deberemos garantizar la aplicación las medidas adoptadas por la Comisión Europea el 18/12/2013 con la finalidad de reducir las emisiones nocivas procedentes de la industria, el tráfico, las centrales térmicas y la agricultura, con vistas a aminorar sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.”